

ESTRATEGIA

EL ICA *rinde* **cuentas**

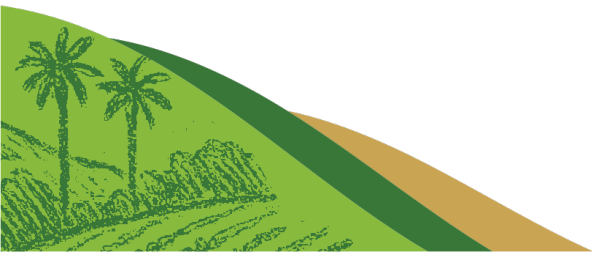
VIGENCIA 2025





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO INSTITUCIONAL	4
2. MARCO LEGAL	10
3. NIVEL ACTUAL.	20
4. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ICA 2024	21
5. EJECUCIÓN: MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN	24
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
7. SENSIBILIZACIÓN DEL TEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	29
8. BIBLIOGRAFÍA	30





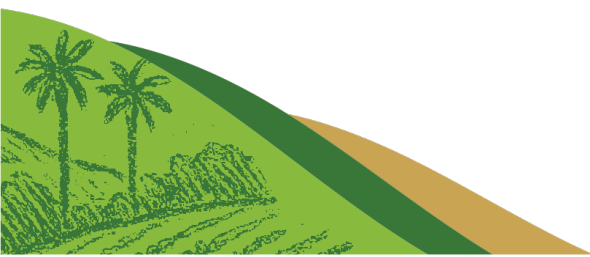
INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la administración pública y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones del servidor público. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) presenta su Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, **orientada a crear espacios de diálogo que permitan a la entidad acercarse a las partes interesadas y públicos de interés, con el fin de dar a conocer la gestión institucional y misional de la misma.** Estos espacios tienen como finalidad hacer una gestión más visible, de cara a los grupos de interés y grupos de valor.

Por medio de la rendición de cuentas los ciudadanos, la sociedad civil, los organismos internacionales y otras instituciones públicas pueden ejercer el derecho que tienen a recibir información y explicaciones de la gestión institucional de una Entidad. De igual manera, se trata de un ejercicio permanente, que, por su naturaleza, se debe desarrollar a través de varias actividades a lo largo de la vigencia. El Instituto realiza la programación de la agenda de los espacios de dialogo, esta se hace a nivel de oficinas nacionales y desde las gerencias seccionales.

El ICA, ha definido las fechas de realización de los ejercicios de rendición de cuentas siguiendo los lineamientos que dicta el Gobierno Nacional a través del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) e incluyó las actividades en la Estrategia de Rendición de Cuentas en el marco de la planeación de la Entidad.

La política nacional de rendición de cuentas se adoptó en el Conpes 3654 de 2010. Entre los objetivos, se determinó que se debe "fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos; para lo cual, las entidades no deben sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública". La rendición de cuentas es un diálogo de doble vía con los ciudadanos, grupos de interés y organismos de control, con el propósito de dar a conocer la gestión institucional de la entidad, presentando información de interés relacionada con los planes, programas, proyectos, metas, presupuesto programado y ejecutado, oportunidades de mejora, entre otros temas importantes, de esta manera, se fomenta la transparencia y la participación a través de la disposición de información previa, escuchando y consultando que quieren conocer los ciudadanos sobre la entidad y los servicios ofertados.





Para el año 2025, las acciones de la estrategia de rendición de cuentas institucional, continuará con la publicación de los informes de gestión y de ejecución presupuestal, la actualización de los contenidos de la sede electrónica, con información en un lenguaje claro y comprensible en texto, imágenes, audio y videos, así como con las noticias cotidianas de la Entidad, que permite que el ICA cumpla con la obligación que tienen las entidades estatales que hacen parte de la Rama Ejecutiva de dar a conocer a los ciudadanos las acciones de la administración tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Asimismo, permite explicar el manejo de su actuar y su gestión, vinculando a la ciudadanía en la construcción de las estrategias y los mecanismos para dar cumplimiento a las funciones y objetivos institucionales.

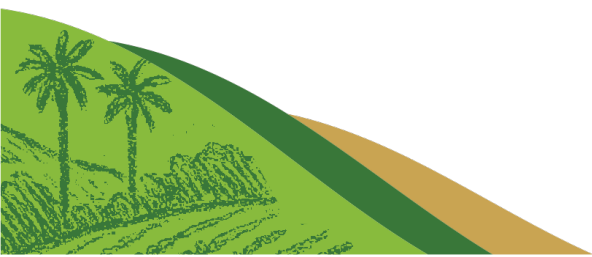
En observancia y cumplimiento de los preceptos legales antes mencionados, el Instituto ha considerado pertinente surtir acciones de rendición de cuentas, para presentar gestión y resultados. Esto con el objeto de facilitar el derecho que tiene la comunidad de ejercer control de la gestión pública y vigilar el patrimonio público de manera permanente.

A partir de la Ley 2195 de 2022, que reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y el control social, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la administración pública a través de la formulación de los programas de transparencia y ética pública PETEP, la rendición de cuentas, donde se definen las acciones que permiten presentar el resultado de la gestión se encuentra inmersa en el componente tres del documento programático.

La entidad sigue fortaleciendo temas de actualización en la caracterización de usuarios para ampliar el conocimiento de la Entidad sobre las características y particularidades que tienen las personas y demás partes interesadas que acceden a nuestros servicios.

También, dicha estrategia se integrará a la estrategia de comunicaciones, a través de las piezas gráficas que se elaboran para dar a conocer temas de interés a la ciudadanía, el aprovechamiento de medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención y en la web. De igual forma, se va a promover el uso de redes sociales, canales multimedia, y datos abiertos sin procesar, en formatos estándar para facilitar su acceso y permitir su reutilización y lograr una mayor cobertura llegando a más partes interesadas y comunidad en general.

En ese orden de ideas, la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, tiene proyectados unos espacios de diálogo dinámicos, interactivos y constantes, para garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la accesibilidad de todos los ciudadanos.





1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. Descripción Del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Es una Entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI, y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se creó en 1962 mediante el Decreto 1562 del 15 de junio, para coordinar e intensificar las labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias, para el mejor y más armónico desarrollo de todas las actividades del sector y especialmente para facilitar la reforma social agraria.

Actualmente, el ICA tiene la responsabilidad de trabajar por el control de la sanidad agropecuaria del país aplicando las medidas sanitarias y fitosanitarias, con la orientación de acciones mediante los procesos de vigilancia epidemiológica, evaluación, gestión y comunicación del riesgo en la producción primaria. Además, lidera el desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materia fitosanitaria y zoonosanitaria para la apertura de los mercados a los productos del campo colombiano.

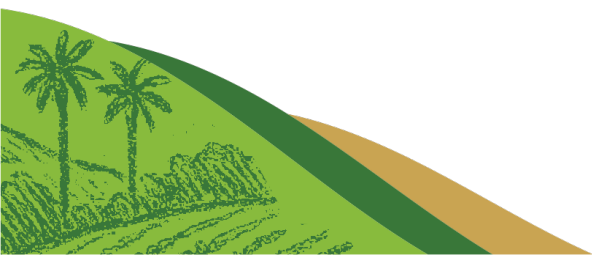
La sede principal de la Entidad está en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuenta con una Gerencia General, 6 Subgerencias, 4 Oficinas Asesoras, 14 Direcciones Técnicas y 32 gerencias seccionales, una por departamento, en los cuales tiene un recurso humano altamente calificado para atender eficientemente los problemas zoo y fitosanitarios que afectan los sistemas de producción primaria en el territorio nacional.

A lo largo y ancho del país se tienen 178 oficinas locales que trabajan por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano.

1.1.1 Funciones Generales del ICA. Artículo 6°. Decreto 4765 (diciembre 18 de 2008)

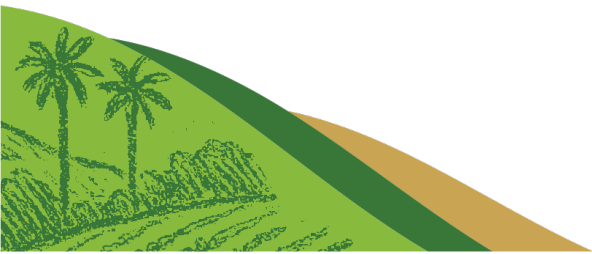
El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.





2. Planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales o vegetales del país o asociarse para los mismos fines.
3. Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal, a fin de prevenir la introducción de enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, y certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria de las exportaciones, cuando así lo exija el país importador.
4. Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.
5. Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.
6. Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
7. Coordinar la realización de acciones conjuntas con el sector agropecuario, autoridades civiles y militares y el público en general, relacionadas con las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para mantener y mejorar el estatus de la producción agropecuaria del país, y en general para cumplir con el objeto del Instituto.
8. Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.
9. Administrar el Fondo Nacional de Emergencia Sanitaria y Fitosanitaria.
10. Fijar las tasas y tarifas por los servicios que preste directa o indirectamente, de conformidad con los procedimientos que fije la ley.
11. Promover y financiar la capacitación de personal para su propio servicio o del de las entidades con las cuales se asocie o celebre convenio.
12. Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología





Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

13. Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

14. Autorizar personas jurídicas del sector oficial o particular para el ejercicio de actividades relacionadas con la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Control Técnico de los Insumos Agropecuarios, dentro de las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.

15. Regular el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

16. Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control.

17. Otorgar permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y acuícola.

18. Mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura nacional.

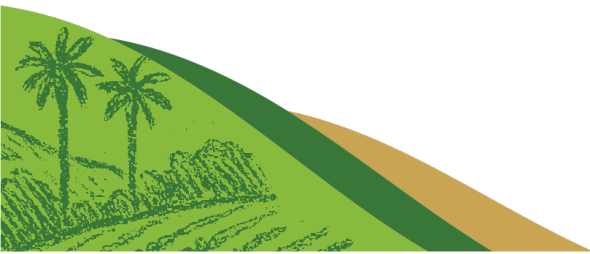
19. Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.

20. Imponer multas y sanciones administrativas, incluyendo la suspensión y/o retiro del permiso o la licencia de pesca a los productores y a los extractores que violen las normas de conservación, límite de captura, vedas, tallas y demás restricciones de preservación de las especies.

21. Orientar la gestión de recursos de asistencia técnica y cooperación internacional en materia de sanidad agropecuaria y de administración de los recursos pesqueros y acuícolas y representar al país en los foros y ante organismos internacionales en cumplimiento de su objeto.

22. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la política, estrategias, planes y gestión del Instituto.

23. Las demás funciones que le impongan la ley o el Gobierno Nacional.





Parágrafo 1°. Para el cumplimiento de las funciones del Instituto, asignadas en el presente decreto, este podrá ejercer sus actividades directamente o por intermedio de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante delegación, contratación o convenios.

Parágrafo 2°. Las decisiones administrativas y las medidas de prevención sanitaria, de control de insumos o de administración de los recursos pesqueros y acuícolas que el Instituto, expida o adopte se dirigirán exclusivamente a velar por la seguridad colectiva de la producción agrícola y pecuaria, sin atender a situaciones particulares o subjetivas.

Parágrafo 3°. El Instituto podrá asesorar a las entidades del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, pero no asumirá funciones de vigilancia ni supervisión dentro del mismo. Tampoco le corresponde inscribir asistentes técnicos ni áreas sembradas para los efectos de dicho Sistema.

1.1.2 MISIÓN.

Trabajamos para el crecimiento sostenido del sector agropecuario, el desarrollo rural, la soberanía agroalimentaria y nutricional de los colombianos y la apertura de mercados internacionales, a través de la extensión agropecuaria, innovación, prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, protección y sanidad animal y vegetal, bienestar de los animales y la inocuidad en la producción primaria.

1.1.3 VISIÓN.

El ICA será un eje transformador del agro colombiano, mediante una gestión sanitaria y fitosanitaria enfocada en el cambio y la innovación, con reconocimiento nacional e internacional.

1.1.4 VALORES INSTITUCIONALES

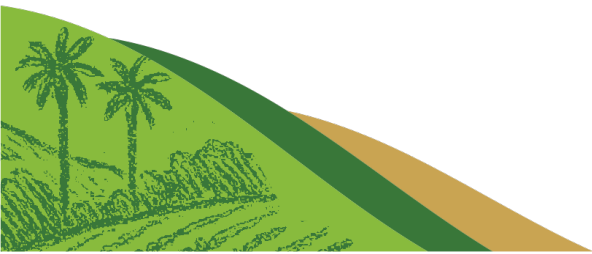
La Resolución No. 00000726 (25/01/2019) el ICA adopta el Código de Integridad en el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y con él los siguientes valores:

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



**Compromiso**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Responsabilidad

Tomo decisiones conscientes, teniendo en cuenta los impactos y consecuencias que puedan producirse por mis actos.

Principios Rectores.

Son principios de la gestión ética en el ICA:

1. El principio fundamental del ICA es prestar un servicio con calidad, responsabilidad y transparencia a sus clientes internos y externos.
2. La sanidad agropecuaria prevalece sobre cualquier interés particular del país y no es negociable.
3. La alimentación sana es un derecho de todos.
4. La razón de ser del ICA es servir con criterio técnico a Colombia y al agro-negocio del país para el mundo.

1.1.5 Objetivos Estratégicos.

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 del ICA, se soporta en tres ejes transformadores, los cuales serán los pilares de los objetivos estratégicos en dicho periodo:

Eje 1: Contribuir a la Reforma Rural Integral, mediante la sanidad e inocuidad agropecuaria del país con énfasis en la extensión agropecuaria en materia sanitaria y fitosanitaria como fuente de la transformación productiva sostenible del campo colombiano.





1.1. Fortalecer la gestión de riesgos sanitarios y fitosanitarios en la producción y comercialización de material vegetal, productos pecuarios, insumos, material genético y semillas para siembra.

1.2. Contribuir a la inocuidad, bienestar de los animales, soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional a través de la protección sanitaria y fitosanitaria de la producción agropecuaria.

1.3. Desarrollar el programa de extensión agropecuaria en materia sanitaria y fitosanitaria con acompañamiento técnico y transferencia tecnológica dirigida a pequeños y medianos productores priorizando poblaciones vulnerables.

1.4. Fortalecer la capacidad analítica y diagnóstica para cumplir con los requerimientos y retos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y verificación de calidad de los insumos, semillas y de la condición sanitaria y fitosanitaria de los productos agropecuarios.

1.5. Gestionar los riesgos sanitarios y fitosanitarios bajo un esquema de perfilamiento de riesgos en la primera barrera para las importaciones y exportaciones, manteniendo y mejorando el estatus sanitario del país, incrementando la admisibilidad de los productos agropecuarios en mercados de interés.

Eje 2: Transformar la capacidad de gestión institucional del ICA como fuente generadora de conocimiento.

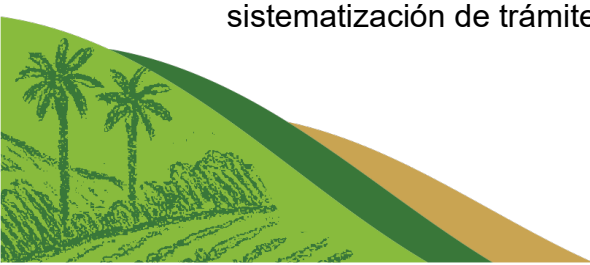
2.1. Asegurar la calidad del modelo integrado de planeación y gestión garantizando el seguimiento y control de los recursos físicos y financieros y el aumento de la satisfacción de los usuarios.

2.2. Garantizar la Infraestructura física suficiente, moderna y adecuada para el desarrollo de las actividades misionales y los servicios requeridos por los ciudadanos.

2.3. Potenciar y promover el talento humano del ICA para que sea fuente de generación de conocimiento y permita responder y afrontar los retos y compromisos con el agro colombiano, mediante un nuevo modelo de “Escuela ICA”.

Eje 3: Fortalecer la cultura de la gestión de la información como fuente de innovación para la toma de decisiones del campo colombiano.

3.1. Potenciar y promover la interoperabilidad de los sistemas de información de la entidad contribuyendo a la provisión de servicios, la automatización y sistematización de trámites y garantizar la cobertura y la accesibilidad.



3.2. Potenciar estrategias de comunicación que contribuyan a la difusión de información clara y accesible para la extensión agropecuaria en materia sanitaria y fitosanitaria, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de animales y vegetales.

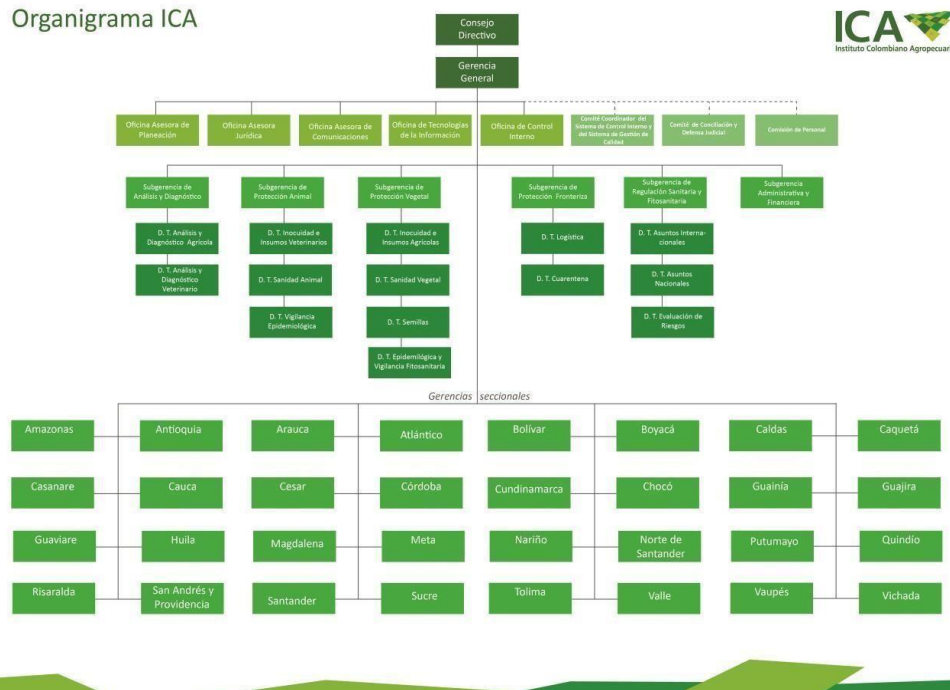
3.3. Diseñar el modelo de información para toma de decisiones en el fortalecimiento del estatus sanitario y fitosanitario en las regiones del país, como fuente de análisis y decisión para los proyectos productivos del campo.

3.4. Potenciar los sistemas de trazabilidad para controlar riesgos y fortalecer la información del sector agropecuario, impactando en la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, así como en la seguridad agro alimentaria.

1.1.6 Estructura Organizacional.

Para el cumplimiento de las funciones se tiene establecida la siguiente estructura:

Organigrama ICA



2. MARCO LEGAL.



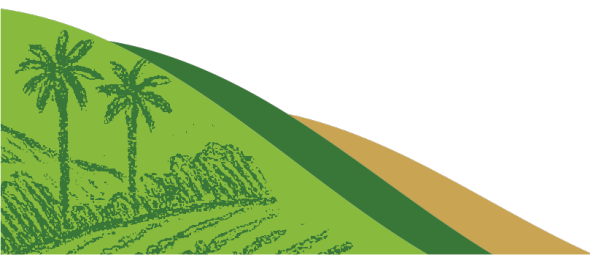
Este numeral expone de manera resumida la normatividad existente en Colombia en materia de Rendición de Cuentas e involucra las temáticas asociadas a los procesos inmersos a esta materia.

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

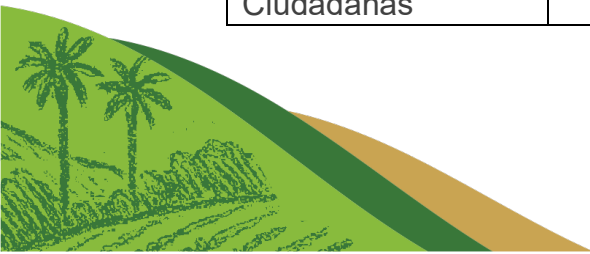
Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

CONPES 3654 de 2010	Este documento CONPES recoge las experiencias de rendición de cuentas existentes en Colombia, con el fin de hacer recomendaciones para la mejora de las prácticas de rendición de cuentas social en Colombia, especialmente a través de las siguientes recomendaciones: <u>Fortalecimiento del control social:</u> La rendición de cuentas debe involucrar a los ciudadanos de manera activa, y no solo ser un proceso unilateral de información. <u>Mejoramiento de la transparencia y el acceso a la información:</u> Incentivar la creación de plataformas accesibles que permitan a la ciudadanía obtener y comprender los informes relacionados con la gestión pública. <u>Descentralización de la información:</u> Se sugiere promover el uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales que permitan a los ciudadanos acceder a los informes de gestión pública de manera clara y oportuna. <u>Fomento de la participación activa:</u> El informe enfatiza que la rendición de cuentas debe ser un proceso interactivo, donde los ciudadanos puedan no solo acceder a la
----------------------------	---





	información, sino también aportar observaciones y exigir respuestas por parte de las entidades públicas.
Ley 152 de 1994 Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso sobre los avances en la ejecución de los planes de Desarrollo. Art. 43. Informes de los gobernadores o alcaldes sobre el cumplimiento de los planes de desarrollo en sus respectivos territorios.
Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Promueve la participación ciudadana en los procesos de control.	Establece la importancia de la democratización de la administración pública Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000 Organización, conservación, y acceso a la información y documentos generados en el ámbito público (Archivo)	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos públicos
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público. Ley derogada por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, vigente a diciembre 30 de 2023. Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría





	ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información clara y accesible sobre los trámites y procedimientos administrativos
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las Entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Decreto 230 de 2021 Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC)	Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC), un mecanismo para articular, coordinar y evaluar los esfuerzos de rendición de cuentas en Colombia, facilitando la supervisión y control social
Ley 2195 de 2022	Reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y el control social, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la administración pública

Normatividad sobre rendición de cuentas – DAFP

Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Plan Plurianual de Inversiones para la Paz”

Ley 1712 de 2014: La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional contiene disposiciones generales sobre la publicidad y contenido de la información.

Ley Estatutaria 1757 de 2015; Título IV. Rendición de Cuentas: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.





Ley 2195 de 2022: Por la cual se regula el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, fortaleciendo el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y los mecanismos de control social y acceso a la información.

Decreto 230 de 2021: Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para la divulgación de la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza pública.

CONPES 3654: Este tiene como objetivo consolidar la Rendición de Cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionales de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados de la gestión pública; igualmente se busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

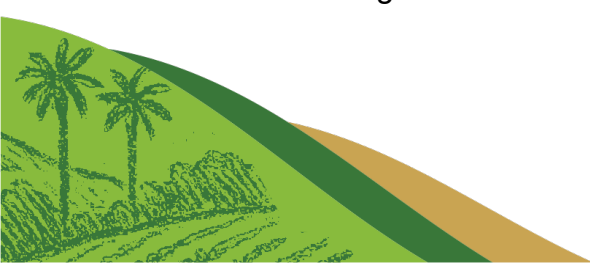
Es así, que para promover la confianza y fortalecer la relación con los ciudadanos y grupos interesados, el ICA presenta las actividades de mejora continua del componente de rendición de cuentas definidas para la vigencia 2023, en las cuales se proyecta la permanente divulgación de información de los avances y los resultados de la gestión del Instituto, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos, a partir de espacios que promuevan el diálogo público por diferentes canales de comunicación.

Adicionalmente, incorporando los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, el cual tiene como propósito articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, facilitando el acceso a información específica y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz; se contemplan actividades para la construcción de paz en Colombia.

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del estado, buscando enfocarse en las transparencia y rendición de cuentas.

Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, buscando la eficiencia y transparencia.

Ley 2016 de 2020; Código de Integridad: El Código de Integridad es un proyecto emprendido por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores públicos y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor. Su implementación es obligación de todas las Entidades públicas de la Rama Ejecutiva, ya que reglamenta los principios de integridad y ética que los servidores deben asegurar en la actuaciones transparentes y responsables con la ciudadanía.





Política de Gobierno Digital: Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son ejes fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto, determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Decreto 1499 de 2017 que sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015: Esta norma, fusionó los tres sistemas de gestión en Colombia (Sistema desarrollo administrativo, Sistema de control de calidad y el Sistema de control interno) y creó un sistema único de gestión, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

(MIPG), articulando el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que a su vez vincula a los tres sistemas que conforman el modelo MIPG.

2.2 Conceptos claves de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

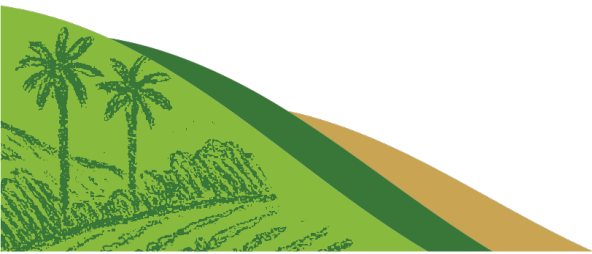
1. Rendición de cuentas:



De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010, se define rendición de cuentas como “la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.

En el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) lo encontramos con enfoque en derechos humanos y paz que garantiza un proceso participativo, incluyente e innovador.

2. Etapas de la Rendición de Cuentas





Aprestamiento: Organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de rendición de cuentas al interior de la Entidad y con los grupos de valor. Aquí está inmerso el elemento Diálogo que se refiere a aquellas prácticas en que las Entidades públicas, responden las inquietudes de los ciudadanos, es decir, se genera la interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

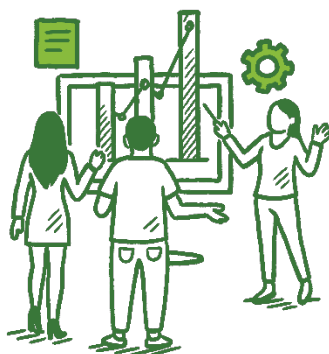


Diseño: Es la actividad creativa asociada al proceso de rendición de cuentas en su etapa de ejecución. Anticipa y garantiza la participación de los ciudadanos en su gestión.



Preparación: Crear las condiciones necesarias para que se haga la rendición de cuentas y abarca los documentos e informes que se van a presentar en la rendición.

Ejecución: Poner en marcha la estrategia con base a las actividades definidas.



Seguimiento y Evaluación: Seguimiento de manera transversal de la estrategia de rendición de cuentas, desde su etapa inicial, es decir, el autodiagnóstico hasta abarcar el trabajo del equipo líder, las acciones propuestas, los compromisos adquiridos en la interacción con los grupos de valor y de interés y los resultados de impacto.

2.1 Técnicas adaptadas en esta estrategia:



La técnica se refiere a la destreza y las habilidades que un servidor público debe desarrollar para mejorar su relación con la ciudadanía durante toda la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, razón por la cual son transversales a todas las etapas.

Técnica No. 1: Lenguaje Claro.

La GUIA DNP define que “una comunicación está en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinada puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprende lo que encuentra y usa esa información”.

En los procesos de rendición de cuentas es importante transformar el lenguaje técnico en lenguaje claro y comprensible a los grupos de interés, lo anterior implica tener la habilidad de escuchar y garantizar como mínimo los siguientes pasos propuestos en la Guía de lenguaje claro para servidores públicos elaborada por el Departamento Nacional de Planeación.



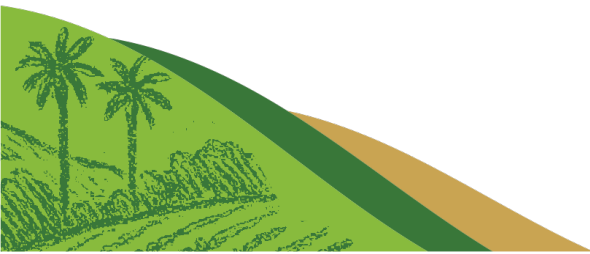
De acuerdo a la guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el lenguaje claro es “una comunicación útil, eficiente y transparente”, lo cual es requerida en

Las comunicaciones del estado para:

- Reducir errores y aclaraciones innecesarias.
- Reducir costos y cargas para el ciudadano.
- Reducir costos administrativos y de operación para las Entidades.
- Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- Reducir el uso de intermediarios.
- Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.

Facilitar la inclusión social para grupos con discapacidad, para el goce efectivo de sus Derechos en igualdad de condiciones.

Técnica No. 2: Relacionamiento Con Los Grupos De Interés.





Los grupos de interés (Stakeholders), son personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la entidad que usted representa e interactúan con la misma, la identificación de las expectativas, necesidades y canales de **comunicación con sus grupos de interés es fundamental para el desarrollo de la estrategia.**

Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde sus mismos compañeros de trabajo, directivas, autoridades públicas, ciudadanía, proveedores, entre otros.

Técnica No. 3 Interacción Con Los Grupos Identificados.

Definir: ¿qué concepto sobre el diálogo orientará los eventos, reuniones, actividades y acciones?

Establecer: ¿cómo se dialogará?

Programar: ¿qué actividades se implementarán para lograr ese diálogo?

Técnica No. 4 Veeduría Ciudadana.

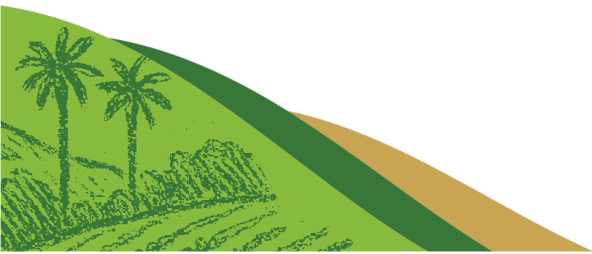
Está definido como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las Entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Técnica No. 5 Participación Ciudadana.

“Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”.

El plan de participación ciudadana del ICA, lograr una relación directa entre la Entidad y el usuario, proporcionando espacios de interlocución, de fácil comprensión en lenguaje claro y sencillo, con el fin de tener en cuenta sus aportes para que de manera conjunta se vean reflejados en la toma de decisiones.

Técnica No. 6: Uso De Tecnología De La Información Para La Rendición De Cuentas.





El conjunto de tecnologías orientadas a permitir el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos, ya bien sea como texto, imagen, sonido, video, etc.

Los medios electrónicos facilitan la rendición de cuentas de manera permanente, incentivando, en las entidades públicas, el hábito diario de comunicar e interactuar con la ciudadanía. Las tecnologías de la información y las comunicaciones son un apoyo fundamental en la creación de la cultura de rendición de cuentas, pues facilitan el acceso a la información pública a la vez que complementan espacios presenciales de diálogo mediante el uso de plataformas y medios de interacción como chats, foros virtuales, videoconferencias, streaming, etc.

• **Democracia electrónica:**

Se define como “el espacio de participación ciudadana creado a partir del uso de las TIC y cuya finalidad es mejorar los procesos de la gestión administración pública (...) al permitir a la sociedad civil involucrarse activamente en la toma de decisiones y a los gobiernos la facilidad de consultar permanentemente la opinión ciudadana”.

El ICA, tiene un menú de Transparencia en la página web, el cual es el repositorio oficial con base a las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 y contiene la información susceptible de ser publicada según la Ley 1712 de 2014 y sus decretos y reglamentarios.

• **Datos abiertos y sus características:** <https://www.datos.gov.co>

Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formato estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las Entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Sus características son:

- **Completo:** Todos los datos públicos deben estar disponibles. Los datos públicos no contemplan datos privados ni limitaciones de seguridad o privilegios.
- **Primarios:** Los datos deben ser recolectados en la fuente de origen, con el nivel de granularidad más alto posible, no en forma agregada, ni modificada.
- **Oportunos:** Los datos deben estar disponibles tan rápido como sea necesario para garantizar el valor de estos.
- **Accesibles:** Los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **Procesables automáticamente:** Los datos deben estar estructurados razonablemente para permitir un procesamiento automático.





- **No discriminatorios:** Los datos deben estar disponibles para cualquier persona, sin requerir un registro.
- **No propietarios:** Los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene un control exclusivo.
- **Libres de licencias:** Los datos no deben estar sujetos a ningún derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios.

El inventario de activos de Información se construyó con la información existente y la actualización permanente de la Entidad y concentra la información misional y transversal, derivada de los productos y servicios e integra también la información solicitada a otras Entidades externas como insumo para incorporarlos a los productos. El formato de inventario se basa en los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

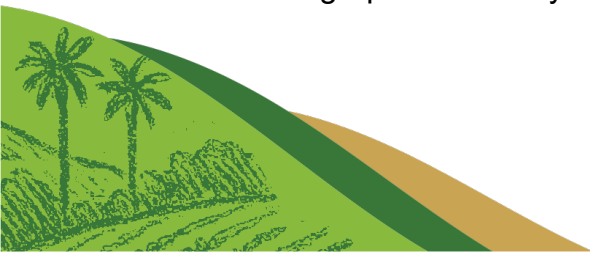
3. NIVEL ACTUAL.

3.1 Perfeccionamiento: El ICA se encuentra en una fase de perfeccionamiento en su proceso de Rendición de Cuentas, ya que los mecanismos que permiten y promueven los espacios de diálogo al interior de la Entidad, incluyendo la audiencia pública, se llevan a cabo de manera pública, permanente, sistemática y participativa, con el fin de acoger e incentivar las oportunidades de mejora continua.

El Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del 2024, permitió identificar fortalezas y debilidades, con el fin de definir aspectos que se deben mejorar durante la vigencia 2025, acordes con las acciones definidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o el Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP, y a la estrategia de Estado abierto.

3.2 Caracterización de Actores y Grupos de Interés: Conscientes de la importancia de atender las necesidades reales de los diferentes grupos de la población, el ICA ha adelantado varios ejercicios de caracterización de los grupos de interés la cual, además de ser un requisito común de algunas políticas de gestión y desempeño establecidas en el Decreto 1499 de 2017, se convierte en uno de los cimientos para la implementación de la Ley 1712 de 2014 en el ICA, en la medida que se permite identificar qué información es demandada por los diferentes grupos de valor.

Este ejercicio de “Caracterización de Grupos de Valor”, identifica las características de los grupos de valor y otros de interés que se encuentran ubicados en el territorio





nacional, a partir de los requerimientos recibidos por la entidad. Busca identificar el ciclo de estacionalidad, picos y demandas, la generación de campañas y la formulación de acciones de mejoramiento para los productos y servicios.

A partir de esta identificación, se priorizaron variables clave, que fueron reflejadas en los documentos, los cuales pueden ser consultados en la sede electrónica de la Entidad: <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/caracterizacion-de-usuarios-de-tramites-ica>

4. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ICA 2025.

La estrategia de Rendición de Cuentas del ICA está orientada a promover los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la entidad, de una manera eficiente y continua, para poder incorporar las sugerencias, observaciones, peticiones y experiencias de los participantes, que retroalimenten y enriquezcan la actividad pública, a través de la evaluación de los espacios de diálogo de la entidad.

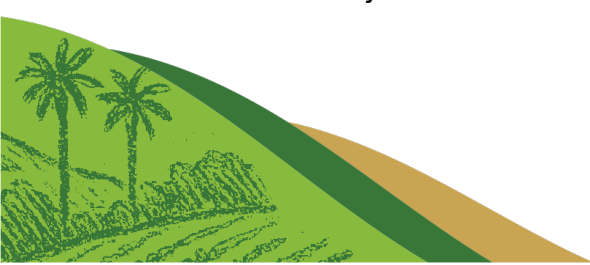
4.1 Objetivos

Objetivo General

Dar a conocer la gestión del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA durante la vigencia 2024, a través de los informes de gestión y de resultados, mediante los mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, que facilitan los espacios de dialogo con los ciudadanos, otras instituciones públicas, organismos internacionales, comunidades indígenas, población vulnerable, organizaciones de mujeres rurales y en general con la sociedad civil. A través de esta interacción, se busca garantizar el derecho al control social y la continua vigilancia ciudadana, respetando los principios de transparencia, integridad, eficiencia, eficacia y anticorrupción.

Objetivos Específicos.

- Publicar los resultados del quehacer misional de la Entidad, pasando desde la planeación de los espacios de diálogo, hasta la evaluación de estos, de manera positiva, propositiva y participativa.
- Fortalecimiento de acciones de participación ciudadana.
- Gestión de rendición de cuentas permanente.
- Identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.
- Mejorar los mecanismos de atención al ciudadano.





- Fomentar la retroalimentación ciudadana, a través de los espacios de diálogo participativos.
- Incrementar la cultura de la Rendición de Cuentas y la legalidad al interior de la Entidad, que promueva la transparencia y la publicación de información en lenguaje claro, oportuna y actualizada.
- Brindar los medios necesarios para la consulta, socialización y evaluación de la información.
- Acoger las iniciativas y sugerencias de los ciudadanos, que permitan identificar oportunidades de mejora.

4.2 Audiencia públicas.

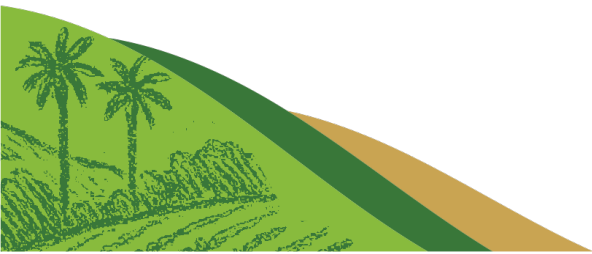
La entidad tiene programado para el 2025, realizar una audiencia pública general a nivel central, la cual será organizada por las áreas responsables de acuerdo a los compromisos y lineamientos de la Gerencia general.

4.3 Actividades del componente No. 4 correspondiente al Programa de Transparencia Ética Pública 2025.

La Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025, además del contenido que antecede desde el inicio del documento; tendrá el desarrollo de acciones que se ejecutaran a través de las siguientes actividades con el propósito de facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública y fortalecer la gestión y el desempeño Institucional para así mejorar la calificación del Índice de Desempeño Institucional en las próximas mediciones por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las acciones definidas en el marco del PTEP componente 3 y que hacen referencia a la rendición de cuentas son:

- Formular y ejecutar la Estrategia de Rendición de Cuentas y participación ciudadana ICA 2025
 - Hacer control y seguimiento mensual a la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana
 - Planear y Consolidar el Cronograma de los Espacios de diálogo con las Áreas misionales y Gerencias Seccionales
 - Hacer control y seguimiento a la programación de espacios de diálogos a través de la forma 4-1193
-
- **Elemento de información de calidad.**





Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión realizada, el resultado obtenido y el cumplimiento de los compromisos y las metas misionales, que están asociados con los planes, programas y proyectos. Usar un lenguaje comprensible para el ciudadano, generando información de calidad, que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, realizable, procesable y disponible.

Actividades		Meta o producto	Fecha Final evidencia	Responsable
1.1	Ratificar el equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana	Acta de ratificación del equipo	28/02/2025	Oficina Asesora de Planeación
1.2	Revisar, diseñar y publicar el informe de gestión vigencia 2024 antes del 31 de enero de 2025	Informe de gestión 2024 publicado	30/02/2025	Oficina Asesora de Planeación
1.3	Elaborar y publicar el informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz 2025 primer semestre	Informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz 2025 primer semestre publicado	30/08/2025	Oficina Asesora de Planeación
1.4	Elaborar y publicar el informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz con corte al 31 de diciembre de 2024	Informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz con corte al 31 de diciembre de 2024, publicado	30/04/2025	Oficina Asesora de Planeación
1.5	Realizar al menos dos socializaciones de la política de género y Mujer Rural, a nivel interno en la entidad.	Socializaciones realizadas	30/06/2025 15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
1.6	Publicar en la sede electrónica, los actos administrativos relacionados con la programación y ejecución presupuestal.	Decreto , resolución de distribución y Un reporte mensual publicados	31/12/2025	Oficina Asesora de Planeación (Presupuesto)

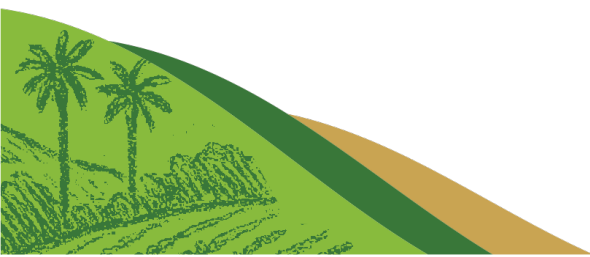
• Elemento de diálogo de doble vía

Se realiza mediante la sustentación, explicación y argumentación, y la generación de respuesta a las dudas e inquietudes formuladas al Instituto en los espacios programados de encuentro con la ciudadanía.

2.1	Consolidar y Divulgar el cronograma de las audiencias públicas de Rendición de cuentas y espacios de dialogo a nivel nacional	Cronograma publicado en la sede electrónica	30/06/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC
2.2	Realizar consulta pública sobre los contenidos a tener en cuenta en los espacios de diálogo y Audiencia pública de Rendición de cuentas que permita la participación de la ciudadanía	Resultado de la Consulta publica de los contenidos a tener en cuenta realizada	30/05/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC y OTI
2.3	Identificar y aplicar incentivos que mejoren la participación ciudadana en la rendición de cuentas	Propuesta de incentivos identificados	30/06/2025	Equipo de trabajo RdeC
2.4	Definir y divulgar el Plan estratégico de comunicaciones del ICA	Estrategia de comunicaciones divulgada	30/05/2025	Oficina Asesora de Comunicaciones
2.5	Programar y ejecutar la audiencia publica de rendición de cuentas de nivel nacional de acuerdo a los lineamientos de la gerencia general	Una audiencia publica de RdeC de nivel Nacional	30/06/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC y OTI

• Responsabilidad en la evaluación y retroalimentación a la gestión.

Las acciones previstas están encaminadas a permitir el reporte y seguimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas y analizar los resultados obtenidos en el desarrollo de esta estrategia y las recomendaciones de los entes de control.





3.1	Realizar acciones de capacitación para la preparación de los ejercicios de RdeC y espacios de diálogo para los funcionarios y contratistas	Capacitaciones para la preparación de los ejercicios de RdeC y espacios de diálogo	30/04/2025	Oficina Asesora de Planeación
3.2	Consolidar y publicar las actividades de rendición de cuentas que realiza la entidad en la vigencia 2025 "Formato Interno de Reporte de Actividades Forma 4-1193"	Documento consolidado y publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
3.3	Solicitar la evaluación de los eventos de rendición de cuenta a los asistentes, para consolidar un documento que permita medir la percepción ciudadana para la mejora continua	Informe de evaluación de eventos de RdeC consolidado y publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
3.4	Reunión de cierre	Acta de cierre	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
3.5	Analizar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y hacer control y seguimiento	Documento publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
3.6	Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los ejercicios de Rendición de Cuentas realizados durante el año 2025	Informes de seguimiento publicados	28/02/2026	Oficina de Control Interno

Espacios definidos por el ICA para el DIÁLOGO 2025:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

- Consulta pública para la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Consulta pública de normatividad.
- Mesas de trabajo con grupos de interés.
- Audiencia pública participativa de rendición de cuentas.
- Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.
- Correo masivo institucional.
- Foros ciudadanos participativos.
- Talleres temáticos.

Seguimiento mensual a la ejecución de las actividades del componente de rendición de cuentas.

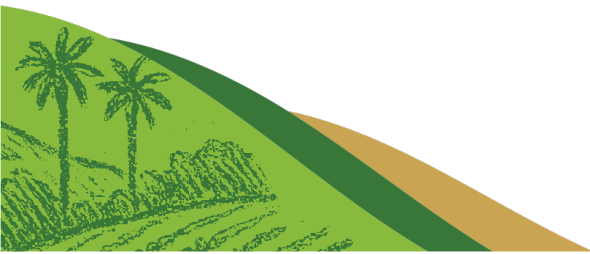
4.4 Validación participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas: la presente estrategia será publicada en la sede electrónica del Instituto en el espacio de Rendición de Cuentas y se informará a través de la página para validación y consulta de los interesados.

5. EJECUCIÓN: MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

5.1. Disponibilidad de la información en canales presenciales y virtuales.

Canales de participación ICA: El ICA, ha habilitado varios canales de interacción con los grupos de valor e interés, en donde se encuentra disponible la información o se tiene acceso a ella, los cuales son:

Atención Presencial.





El Grupo de Atención al Ciudadano, ofrece orientación e información de manera personalizada en la oficina principal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la cual se encuentra ubicada en Bogotá, D.C., en la carrera 20 No. 83 – 20 - Edificio Neo Point 83 - Piso 1. Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.

Canal escrito- Ventanilla Única correspondencia.

A través de este canal podrán radicar sus trámites y peticiones de manera verbal y/o escrita. La Gerencia o Subgerencia competente emitirá la respuesta de acuerdo a los términos establecidos por ley vigente.

Oficina principal se encuentra ubicada en Bogotá D.C., en la carrera 20 No. 83 – 20/ Edificio Neo Point 83 - Piso 1. Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.

Buzón de correspondencia.

Localizados en las Gerencias Seccionales, Oficinas Locales del ICA, Puntos de Servicio al Ganadero (PSG) Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos a nivel nacional (PAPF).

Gerencias Seccionales – Sedes Administrativas. <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>

Atención Telefónica.

Línea gratuita Nacional (+57) 01 8000 185630 Bogotá D.C. (+57) 601-794-4492
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.
Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C. (+57) 601 3906945
Gerencias Seccionales <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>

Atención Virtual.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna los siguientes canales para gestionar sus trámites, peticiones y reconocimientos:

Correo electrónico: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Formulario de PQRSD: <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos>

Redes sociales:

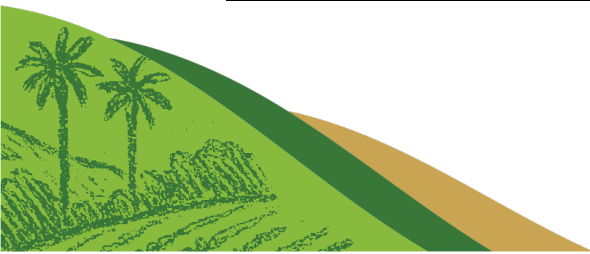
Para fomentar la participación ciudadana tiene establecidos los canales divulgativos, con diferentes objetivos, medios e interacciones, que le permiten





afianzar la relación con sus grupos de valor y con el ciudadano en general, para ello cuenta con:

Canal o Red	Enlace o Ubicación	Descripción
	https://www.facebook.com/icacomunica	El objetivo de esta red social es dar a conocer a los productores, gremios, periodistas y ciudadanía en general el trabajo que viene desarrollado en Instituto a nivel nacional e internacional desde su oficina en Bogotá, PAPF y en cada una de las 32 seccionales ubicadas en todo el país. Se trata de una red social ideal para divulgar información. En Facebook, como en otros muchos aspectos de la vida (online y offline), la calidad prima sobre la cantidad; es por esto por lo que en esta red social no es la velocidad y la primicia, sino la información de interés, con buenos datos y contexto.
	http://www.youtube.com/ICAColombia	Con este canal se dan a conocer los programas de radio y televisión del Instituto, ICA Comunica, y todos los videos de comunicación del riesgo que el ICA produce para cumplir con sus objetivos misionales, además se comparten contenidos de interés general y tutoriales sobre uso de diferentes aplicativos.
	https://www.instagram.com/icacolombia	Con esta red social se da a conocer la actividad que a diario realiza el ICA en las Oficinas Nacionales, PAPF y las 32 seccionales a nivel nacional, de acuerdo con la comunicación del riesgo y dando cumplimiento con sus objetivos misionales. A través del gran mosaico de imágenes y videos que puede ofrecer el perfil social en Instagram, se podrá generar una imagen conceptual general de lo que se somos, de lo que hacemos y de lo que queremos transmitir a los usuarios y al resto del mundo.
	https://www.linkedin.com/company/icacolombia/	Esta página se usa en el Instituto para la divulgación de información de índole profesional y empresarial, así como de los eventos nacionales, enfocados a los gremios y personal técnico especializado.



	https://wa.link/l79s2a	El objetivo principal de esta red social es informar. Emitir nuestra información al público en general que ingresa a nuestros grupos de forma voluntaria para mantenerse informado del trabajo que se realiza a nivel nacional por parte de nuestros funcionarios. En los grupos solo se informa, no hay interacción, pero los usuarios pueden escribir dudas o inquietudes al chat oficial del Instituto.
	https://t.me/icacolombia	El objetivo principal de esta red social es informar. Emitir nuestra información al público en general que ingresa a nuestros grupos de forma voluntaria, a través de los enlaces generados y publicados en nuestras redes, para mantenerse informado del trabajo que se realiza a nivel nacional por parte de nuestros funcionarios. En los grupos solo se informa, no hay interacción. Pero los usuarios pueden escribir dudas o inquietudes al chat oficial del instituto.
	https://twitter.com/ICACOLOMBIA	El objetivo de la cuenta de Twitter es compartir con los colombianos las imágenes, videos, noticias y novedades de la entidad, de forma inmediata, relacionadas con el trabajo del ICA en todo el país. Esta plataforma también se usa para estar en contacto directo tanto con los ministerios, los gremios y usuarios en general, es un canal por el cual se hace la recepción y respuesta de preguntas, inquietudes y/o sugerencias del público.

Canal virtual.

- Sede electrónica: www.ica.gov.co
- **Menú de Transparencia y Acceso a la información pública del ICA:** <https://www.ica.gov.co/transparencia>
- **El link de atención al ciudadano.** <https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano.aspx>
- **Correo electrónico institucional:** contactenos@ica.gov.co



5.2. Informes realizados por la Oficina de Control Interno:

los informes a los cuales se les harán seguimiento dentro del proceso de Rendición de Cuentas son:

- 1) Seguimiento y Evaluación a la Rendición de la Cuenta.
- 2) Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y/o Programa de Transparencia y Ética Pública.
- 3) Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 4) Seguimiento al avance del Plan de Mejoramiento de la Contraloría.
- 5) Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia. Ley 1712 de 2014.
- 6) Seguimiento sobre las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos PQRS.
- 7) Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación.
- 8) Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP y al Plan Anual de Adquisiciones.
- 9) Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP".
- 10) Seguimiento a la presentación del Informe de Gestión Contractual. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
- 11) Seguimiento a la presentación de la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
- 12) Seguimiento a las Estrategias de Gobierno Digital.
- 13) Seguimiento a la presentación del Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.
- 14) Informe de Evaluación Independiente del Estado del Control Interno.
- 15) Informe Control Interno Contable.
- 16) Informe ejecutivo anual, a través del aplicativo FURAG II. Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión.
- 17) Informe Derechos de Autor Software.
- 18) Informe de Actualización de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI.
- 19) Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico.





20) Informe Austeridad en el Gasto Público.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El ICA, busca recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas, a través de los comités de seguimiento, que permita incluir las recomendaciones de los ciudadanos tanto en la planeación nacional como en los planes de mejoramiento, y posteriormente canalizar esas propuestas con control interno y entes competentes para finalmente socializar los resultados y las acciones de mejora instauradas como retroalimentación del ejercicio de rendición de cuentas.

Para tal fin, se utilizará un formato al finalizar cada jornada que cuente con la participación de grupos de interés y grupos de valor, que evalúen los escenarios creados por la institución y a su vez se generen ideas que permitan mejorar y dinamizar la actividad.

7. SENSIBILIZACIÓN DEL TEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

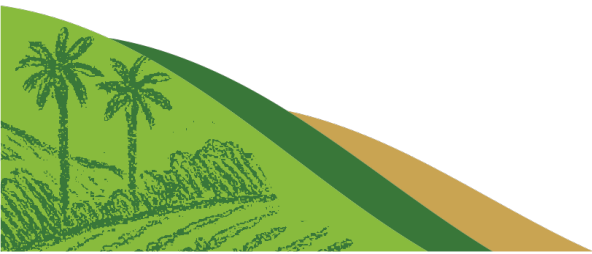
Se crean durante el año, campañas de socialización de los eventos, las cuales están ligadas a los cronogramas de los espacios de diálogo y a las audiencias públicas de rendición de cuentas a nivel nacional, con el fin de:

Consultar los temas de interés en la audiencia pública de rendición de cuentas del nivel central.

Informar las fechas de las audiencias públicas de rendición de cuentas a nivel nacional.

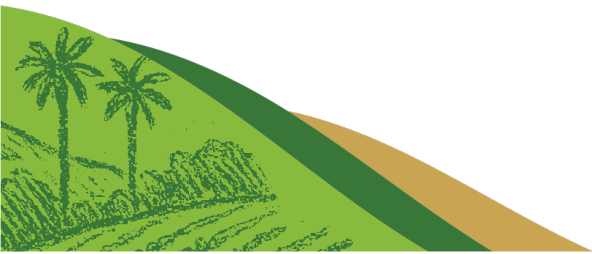
El ICA, además de los espacios de las audiencias públicas, también tiene una serie de mecanismos tendientes a acercar a los ciudadanos a la información que revelan el accionar, los logros y las metas que dan cuenta de la gestión realizada al interior de esta Entidad, tal como son:

- Sede electrónica
- Intranet (ICANet)
- Programa de radio
- Programa de TV
- Correos
- Televisores y carteleras de las diferentes sedes





- Redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, YouTube), entre otros, con mensajes alusivos a la importancia de la Rendición de Cuentas, la participación y el diálogo con la ciudadanía.





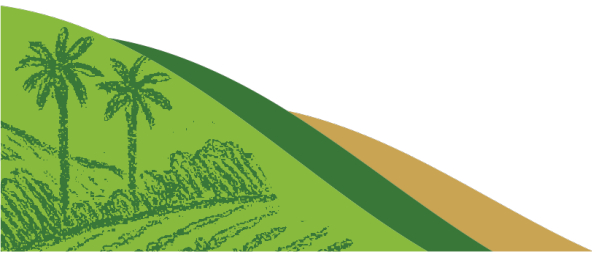
8. BIBLIOGRAFÍA.

- Documento Conpes 3654, Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2010.
- Manual único de rendición de cuentas versión 2, Presidencia de la República,
- Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano
- Manual de Gobierno Digital, Implementación de la política de Gobierno Digital
- Guía para la apertura de datos en Colombia, Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia, Dirección Nacional de Planeación, DNP.
- Recursos gráficos www.freepick.com.

Oficina Asesora de Planeación

Bogotá, D.C., marzo de 2025.

ANEXO1





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA					
ESTRATEGIA RENDICIN DE CUENTAS VIGENCIA 2025					
POLITICA MIPG:		Servicio al ciudadano, Planeacion institucional, Participación Ciudadana en la gestión, Transparencia y acceso a la información, Control interno			
PROPOSITO U OBJETIVO		Fortalecer la transparencia, la lucha contra la corrupción, la integridad y ética de lo público, ante sus grupos de valor e interés.			
RETO:		Fortalecer la gestión y el desempeño Institucional y mejorar la calificación del Índice de Desempeño Institucional en la próxima medición por parte del DAFP			
META:		Incrementar el Índice de Desempeño Institucional de las políticas relacionadas, en 2 puntos mínimo			
INDICADOR		Índice de Desempeño Institucional 2024/meta Índice de Desempeño Institucional			
RESPONSABLES:		María Edilma Campuzano, Cesar Augusto Sanchez Aguilar, Luceidy Florez Bernal			
Elementos	Actividades		Meta o producto	Fecha Final evidencia	Responsable
1. Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Ratificar el equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana	Acta de ratificación del equipo	28/02/2025	Oficina Asesora de Planeación
	1.2	Revisar, diseñar y publicar el informe de gestión vigencia 2024 antes del 31 de enero de 2025	Informe de gestión 2024 publicado	31/01/2025	Oficina Asesora de Planeación
	1.3	Elaborar y publicar el informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz 2025 primer semestre	Informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz 2025 primer semestre publicado	30/08/2025	Oficina Asesora de Planeación
	1.4	Elaborar y publicar el informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz con corte al 31 de diciembre de 2024	Informe individual de rendición de cuentas y Construcción de Paz con corte al 31 de diciembre de 2024, publicado	30/04/2025	Oficina Asesora de Planeación
	1.5	Realizar al menos dos socializaciones de la política de genero y Mujer Rural, a nivel interno en la entidad.	Socializaciones realizadas	30/06/2025 15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
	1.6	Publicar en la sede electrónica, los actos administrativos relacionados con la programación y ejecución presupuestal.	Decreto , resolución de distribución y Un reporte mensual publicados	31/12/2025	Oficina Asesora de Planeación (Presupuesto)
2. Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Consolidar y Divulgar el cronograma de las audiencias públicas de Rendición de cuentas y espacios de dialogo a nivel nacional	Cronograma publicado en la sede electrónica	30/06/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC
	2.2	Realizar consulta pública sobre los contenidos a tener en cuenta en los espacios de diálogo y Audiencia pública de Rendición de cuentas que permita la participación de la ciudadanía	Resultado de la Consulta publica de los contenidos a tercer en cuenta realizada	30/05/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC y OTI
	2.3	Identificar y aplicar incentivos que mejoren la participación ciudadana en la rendición de cunetas	Propuesta de incentivos identificados	30/06/2025	Equipo de trabajo RdeC
	2.4	Definir y divulgar el Plan estratégico de comunicaciones del ICA	Estrategia de comunicaciones divulgada	30/05/2025	Oficina Asesora de Comunicaciones
	2.5	Programar y ejecutar la audiencia publica de rendición de cuentas de nivel nacional de acuerdo a los lineamientos de la gerencia general	Una audiencia publica de RdeC de nivel Nacional	30/06/2025	Oficina Asesora de Planeación -OAC y OTI
3. Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	3.1	Realizar acciones de capacitación para la preparación de los ejercicios de RdeC y espacios de diálogo para los funcionarios y contratistas	Capacitaciones para la preparación de los ejercicios de RdeC y espacios de diálogo	30/04/2025	Oficina Asesora de Planeación
	3.2	Consolidar y publicar las actividades de rendición de cuentas que realiza la entidad en la vigencia 2025 "Formato Interno de Reporte de Actividades Forma 4-1193"	Documento consolidado y publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
	3.3	Solicitar la evaluación de los eventos de rendición de cuenta a los asistentes, para consolidar un documento que permita medir la percepción ciudadana para la mejora continua	Informe de evaluación de eventos de RdeC consolidado y publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
	3.4	Reunión de cierre	Acta de cierre	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
	3.5	Analizar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y hacer control y seguimiento	Documento publicado	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación
	3.6	Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los ejercicios de Rendición de Cuentas realizados durante el año 2025	Informes de seguimiento publicados	28/02/2026	Oficina de Control Interno

